# MUNICIPALIDAD DE NANAWA

**Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez**
**Tel.: 021 – 499258/9**
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**


## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

## LCO N° 01/2016 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diez y seis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores José A. Enciso Núñez, Víctor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas del llamado **"LCO N° 01/2016 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16**, con **ID 316079**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

**Antecedentes:** Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
**Documentación de los oferentes:** Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
**Comparación de ofertas:** Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
**Selección provisoria para evaluación económica y técnica:** Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
**Análisis de propuestas de adjudicación:** Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

**Mirian R. Vielma de González**
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

**VICTOR H. CABALLERO**
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

**José Alejandro Enciso N.**
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

**Recomendación de adjudicación:** Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

## I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 25 de octubre de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 3 (tres) oferentes: **ING. DIEGO SZKLAVKIERVICZ, NEGRETE INGENIERÍA e ITINERA S.A.**

## II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

***Suministro de Documentación de carácter sustancial:***

| Ítem | Descripción | ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ | NEGRETE INGENIERÍA | ITINERA S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. * | | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A | N/A | N/A |
| 6 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | N/A | N/A | CUMPLE |
| 8 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales* | N/A | N/A | CUMPLE |

Mirian R. Vielma de Gonzále
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | *como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | | | |

Antes de entrar al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, realizaremos la verificación del contenido del Acta de Apertura de ofertas, constatando que no hubo objeciones de parte de los oferentes. La firma **NEGRETE INGENIERÍA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (CONSTANCIA DEL RUC) ASI COMO LO ESTABLECE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA SECCIÓN VII ANEXOS C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS, PUNTO B; la misma constituye un documento de carácter sustancial para los oferentes individuales (Personas físicas),** por lo que la firma **NO CUMPLE** con este requisito establecido en el PBC, por lo tanto **NO CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

Las firmas **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ e ITINERA S.A.** han presentado todas y cada una de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con este criterio de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

**III- Comparación de Ofertas**

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se constata que las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las ofertas calificadas:

| N° | OFERTAS | MONTO DE LA OFERTA EN Gs. |
|---|---|---|
| 1 | ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ | 690.000.000 |
| 2 | ITINERA S.A. | 617.545.859 |

**IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro, de menor a mayor:

| PRIMERA PROPUESTA | SEGUNDA PROPUESTA |
|---|---|
| ITINERA S.A. | ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ |

Por ser la firma que posee la propuesta más baja de ser analizada susceptiblemente se analizará la oferta de la firma **ITINERA S.A.,** se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la segunda mejor propuesta (ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ); si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación, si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

**V- Documentación de los oferentes (carácter formal)**

***a) Suministro de Documentación de carácter formal:***

| Ítem | Descripción | ITINERA S.A. | ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ |
|---|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones | CUMPLE | CUMPLE |

**Mirian R. Vielma de Gonzále.**
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

**VICTOR H. CABALLERO**
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

**José Alejandro Enciso N.**
**Encargado UOC**
**Municipalidad de Nanawa**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | | |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | N/A |
| 4 | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 6 | Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013-2014-2015) | **NO CUMPLE** | CUMPLE |
| 7 | Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo) | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | N/A | N/A |
| 11 | Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. | CUMPLE | **NO CUMPLE** |
| 12 | En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | **NO CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 13 | Formulario de composición de precios unitarios | CUMPLE | **NO CUMPLE** |

Del análisis realizado a la planilla que antecede, podemos indicar que la empresa **ITINERA S.A.** no presentó los documentos de los ítems 5, 6 y 12 de la Planilla de suministro de documentación de carácter formal, para lo cual este Comité deberá remitir dichos requerimientos a la UOC a fin de que ésta notifique a la empresa para que en el plazo de 48 hs. de recibida tal requerimiento presente en forma y tiempo a la UOC.
La empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** no presentó los documentos de los ítems 5, 11, 12 y 13 de la Planilla de suministro de documentación de carácter formal, para lo cual este Comité deberá remitir dichos requerimientos a la UOC a fin de que ésta notifique a la empresa para que en el plazo de 48 hs. de recibida tal requerimiento presente en forma y tiempo a la UOC.

La empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** no ha contestado el requerimiento de la UOC, por lo que queda descalificada para las siguientes etapas de evaluación. La empresa **ITINERA S.A.** ha presentado todas las documentaciones solicitadas por este Comité, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité considera que los documentos proveídos por la empresa son suficientes y se encuentra dentro de los criterios enmarcados, cumpliendo con los requisitos y califica para las siguientes etapas de evaluación.

**VI- Análisis de propuestas de adjudicación.**

Mirian R. Viclma de Gonzále
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

José Alejandro Enciso N.
Encargado UOC
Municipalidad de Nanawa

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **ITINERA S.A.**, por ser la **única mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal: CUMPLE con este criterio.**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE con este criterio.**
3. **Experiencia General en Obras: CUMPLE con este criterio.**
4. **Experiencia específica en obras: El COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio**
5. **Capacidad en materia de personal: CUMPLE con este criterio.**
6. **Capacidad en materia de equipos: CUMPLE con este criterio.**
7. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
8. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.
9. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

**VII- Recomendación de adjudicación**

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ITINERA S.A.**, con RUC 80072876-9, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta que se encuentra por debajo del precio referencial, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 617.545.859 (Guaraníes seiscientos diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

José A. Enciso N.
José A. Enciso Núñez

Víctor Hugo Caballero F.

Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY